



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 16 OCT 2018

Expediente N° SO-19.067/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a los distintos informes para la liquidación de haberes final del Sr. Misael Osvaldo Antelo Cortez, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por acogerse a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, de los informes indicados en el presente expediente, se destaca a fs. 18 de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, donde indica que al Sr. Misael Osvaldo Antelo Cortez, se le descontó la suma de \$ 1.632,61 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con Sesenta y Un Centavos) por Créditos de Obra Social de la Universidad, que fuera notificada al agente oportunamente.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán toma conocimiento y solicita la emisión del instrumento legal correspondiente, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-125/00 y modificatorias, indicando que el Director de Sede es el representante del mismo en todos los actos civiles, académicos y administrativos.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Avalar el descuento de \$ 1.632,61 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con Sesenta y Un Centavos), por Créditos de Obra Social de la Universidad, realizada al Sr. Misael Osvaldo Antelo Cortez, D.N.I. N° 12.645.592, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusiva, Regular, de la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Liquidación Final de Haberes realizada, por haber accedido a la jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su homologación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede Orán, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabete de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA